

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

LEGANÉS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial PP-4 “Puerta de Fuenlabrada” del PGOU de Leganés, presentado por el presidente de la Junta de Compensación.

Segundo—Aprobar el Proyecto de Reparcelación al objeto de iniciar el trámite de exposición pública, debiendo incorporar en el mismo, para su aprobación definitiva, la documentación a que se refiere el informe del titular del Órgano de Apoyo a esta Junta.

Tercero—Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y audiencia previa por plazo de quince días de los titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación y los que resulten afectados por modificaciones acordados tras el período de información pública. Este trámite se deberá anunciar en el Boletín Oficial, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en un periódico de la provincia de difusión corriente y en la página web municipal».

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas presenten las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El expediente se encuentra en el Área de Urbanismo (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta horas, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, a 8 de enero de 2018.—El director general de Urbanismo e Industrias, Fernando Rodríguez Pérez.

(02/666/18)

